



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.009-2025/491/2024

Ciudad de México, a 30 de diciembre del 2024

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MTE9909144K1

AV. GUSTAVO BAZ 309, EDIF. A2, PISO 3, D303,
CENTRUM PARK, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060

TEL: 55 2877 3103, CEL. 55 546 68899

CORREO ELECTRÓNICO:

emondragon@cie.com.mx

rolivera@creamedic.com.mx

PRESENTE

*Recibi Oficio original de adjudicación
Eduardo Mondragón Mora 30-Dic-24*

RECIBIDO

30 DIC. 2024

JUD DE CONTRATOS

Recibe: _____
Hora: _____ Anexos: _____

AT'N.: C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 2 fracción XII, 29 y 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con la finalidad de atender la requisición de compra No. 009/2025, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, derivado del caso No.02/2025, aprobado en la Decima Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 30 de diciembre de 2024 toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 3993 "Subrogaciones", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-003-2025, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA MACERADOR", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL PARA MACERADOR	SERVICIO	\$375,000.00	\$3,750,000.00

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAX.	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	ORINAL MASCULINO	PIEZA	213,022	CREAMEDIC	\$20.00
2	COMODO EN FORMA DE GOTA	PIEZA	142,200	CREAMEDIC	\$35.00
3	SOPORTE PARA CÓMODO	PIEZA	142,875	CREAMEDIC	\$40.00
4	POLÍMERO PARA GELATINIZACIÓN DE FLUIDOS	SOBRE	281,751	CREAMEDIC	\$19.00
5	DESINFECTANTE PARA MACERADOR	BIDON 5 L	2,760	CREAMEDIC	\$400.00
6	TOALLAS HUMEDAS MACERABLES	PIEZA	158,504	CREAMEDIC	\$2.14
7	ORINAL PARA MUJER 1L	PIEZA	73,900	CREAMEDIC	\$39.00
8	CHAROLA RIÑON	PIEZA	99,900	CREAMEDIC	\$10.00
9	TAZA MEDIDORA	PIEZA	59,300	CREAMEDIC	\$12.00
10	LEBRILLO	PIEZA	70,500	CREAMEDIC	\$40.00
11	CUBETA	PIEZA	46,080	CREAMEDIC	\$80.00
12	PALANGANA	PIEZA	65,100	CREAMEDIC	\$25.00
13	TOALLAS SECAS MACERABLES	PIEZA	193,920	CREAMEDIC	\$2.66

Handwritten initials/signature



2024

182



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.009-2025/491/2024

Monto a Ejercer:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación Legal y Administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lugar de Entrega:

La prestación del servicio se realizará en las siguientes unidades hospitalarias:

CONS.	UNIDADES HOSPITALARIAS
1	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO
2	HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER DE LA CDMX
3	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ"
4	HOSPITAL GENERAL XOCO
5	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA"

Periodo de Ejecución del Servicio:

La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del día 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta agotar el monto máximo a ejercer.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A. o cualquier otra contribución.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.009-2025/491/2024

Póliza de Responsabilidad Civil:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia que garantice el 50% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., que cubra daños a terceros que pudieran suscitar en el momento de la ejecución del servicio en las instalaciones de los inmuebles en los que se preste el Servicio.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas Convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

El pago del servicio, se realizará por insumo utilizado. Los pagos que se generen con motivo de la contratación del servicio referido, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JUD DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES

ACEPTÓ

C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas
C.c.c.e.p. LIC. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.
LOTH / WSDP / AAC

